

## ACTA No. 0035-2024

**Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde.** Como están compañeros concejales, muy buenos días. Sr. Vicealcalde. Sr. secretario. Técnicos, Sra. Blanquita. Ciudadanía, les doy la bienvenida a todos Uds. Gracias por ser parte de la sesión de concejo Nro. 35. Gracias a los compañeros concejales por asistir a la misma y, como siempre, esperamos que esta reunión se lleve de la mejor forma, hoy día martes 9 de enero del 2024, es por ello que doy paso al Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza para que de lectura a la convocatoria Nro. 35. **SECRETARIO.** Sr. alcalde previo dar lectura a la convocatoria para la sesión ordinaria del día de hoy martes 9 de enero del 2024 y, constatar el quórum reglamentario de ley procedo a dar lectura a la convocatoria y a constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 9 de enero del año 2024. Mediante Memorando. **Nro. GADMP-C-2024-0003-M.** Pucará, 05 de enero de 2024. **PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde. Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. Concej. Tnlgo. Rodrigo Alexis León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Concej. Sr. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO:** CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0035-2024. De mi consideración: Reciban un cordial saludo, a la vez desearles éxito en sus funciones diarias que realiza en beneficio de la Institución Municipal y el cantón Pucará y su gente. A través del presente adjunto, la CONVOCATORIA Nro. 0035-2024. SESIÓN ORDINARIA. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 9 de enero del 2024, a las 10h30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0034-2023, con fecha 2 enero del año dos mil veinticuatro.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del FRACCIONAMIENTO del predio de LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DANIEL ELÍAS PESANTEZ SIGÜENZA, C.I. 0100807270, ubicado en el sector denominado Deuta de la parroquia Pucará. Con clave: 0106500260056.
- 7.- Conocimiento y Aprobación en primer DEBATE de LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PUCARÁ
- 8.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 9.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 10.- Clausura.

DESARROLLO:

**PRIMER PUNTO: Constatación de quórum.** - Señor alcalde, procedo a constatar el Quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy martes 9 de enero del año 2024.

Lcdo. Vicente Araujo – Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta– Presente.

Tnlgo. Rodrigo León – Presente.

Sr. Jorge Redrován – Presente.

Sr. Carlos Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – Presente. Sr. alcalde, le informo que se encuentran presentes en la Sesión los 5 concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** Arq. **Adrián Berrezueta. Alcalde.** Muy buenos días con todos los presentes, compañeros, concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número treinta y cinco del día de hoy 9 de enero del presente año, habiendo el quórum reglamentario de ley dejo formalmente instalada la sesión.

**TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.– Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Señores concejales recibidos la convocatoria, quiero solicitar al concejo para que se pueda ingresar al orden del día un punto referente a la aprobación del POA 2024, esto tiene que estar listo y aprobado hasta el 15 de enero del presente año, de tal manera solicito que se reforme el orden del día, en el numeral 8 quedarían como Conocimiento y Aprobación del POA 2024. Tiene la palabra **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Buenos días, Sr. alcalde, señores concejales, un saludo a toda la ciudadanía. Sr. alcalde y compañeros concejales solicito que se pueda ingresar un punto más al orden del día que sería. Conocimiento y Aprobación del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Sr. Jorge Redrován.** Un saludo cordial para todos. Sr. alcalde, en marco de la necesidad de poder agregar dos puntos y que es necesario que pueda ser tratado el día de hoy, yo elevo a moción para que pueda ser reformado y aprobado el orden del día para la presente sesión ordinaria. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Sr. alcalde y compañeros concejales, yo apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Jorge Redrován. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación para que se pueda reformar y aprobar el orden del día.

Secretario. *Se procede a tomar votación y por una unanimidad el I. Concejo APRUEBA REFORMAR EL ORDEN DEL DÍA y, queda establecido de la siguiente manera:*

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0034-2023, con fecha 2 enero del año dos mil veinticuatro.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del FRACCIONAMIENTO del predio de LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DANIEL ELÍAS PESANTEZ SIGÜENZA, C.I. 0100807270, ubicado en el sector denominado Deuta de la parroquia Pucará. Con clave: 0106500260056.
- 7.- Conocimiento y Aprobación en primer DEBATE de LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PUCARÁ.

- 8.- Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual. POA. 2024.
- 9.- Conocimiento y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y presupuesto.
- 10.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 11.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 12.- Clausura.

**CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes:**

**Alcalde.** Quiero darles la bienvenida a las delegaciones y comunidades presentes. Tiene la palabra el Sr. Marco Chillo de la comunidad de Manzanilla. Buenos días, Sr. alcalde, Señores concejales, un saludo a todos los presentes, mi objetivo aquí en el Seno del Concejo es para hacerles conocer que yo tengo un predio en el sector de Cevadillas, perteneciente al cantón Sta. Isabel. La situación es que por las fuertes lluvias justo en la zona se dan fuertes derrumbes, mi solicitud Sr. alcalde es que se pueda desalojar de la mejor manera el material que caiga en la vía y no se dañe los sembríos de nuestros terrenos arrimando los materiales a los predios cercanos, esto por el daño causado por la naturaleza. Muchas gracias. **Alcalde.** Justamente Don Marco en esa zona se dan frecuentemente los derrumbes, le debo manifestar que es imposible votar en esa zona porque por ahí pasa el canal de agua, en caso de que haya los derrumbes se hará una inspección para verificar que no haya plantaciones para no botar en esa área y se pasara a evacuar los materiales y escombros del derrumbe con la maquinaria junto a los volquetes para que sean botados en áreas que no ocasionen daños, en días anteriores subí un video haciendo conocer que en caso de que estemos en áreas montañosas y por la necesidad de habilitar la vía nos tocaría priorizar la limpieza de las vías para que puedan tener circulación la ciudadanía, justamente estamos haciendo aquello en San Rafael de Sharug. Pero siempre y cuando no haya plantaciones, aprovechando quiero invitar para que se sumen a una minga y poder enviar la maquinaria para poder limpiar las cunetas para evitar que colapse la vía. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra Don Silverio Mendieta. De la Comunidad La Dolorosa. Buenos días, Sr. alcalde, Señores concejales. Nuestra presencia es para poder pedirles una explicación de parte de Uds. Porque no han avanzado con los trabajos de la vía La Dolorosa, además también saber qué paso con el operador del tractor nos acabamos de enterar de que ha sido despedido, queremos hacerle saber Sr. alcalde que es un excelente operador la cual nosotros todos de las comunidades estamos conformes. Gracias. **Alcalde.** Gracias por su presencia, Don Silverio Mendieta, respecto a su pregunta, debo mencionarles que se ha parado los trabajos porque en primer plano hay que lastrar la parte que está intervenida, especialmente los tramos más críticos, porque si no se lastra no va a ser posible la circulación de los vehículos, puesto que los que comercializan la leche no van a poder entrar ni salir. Es decir, si nosotros entramos a intervenir la vía La Dolorosa a Pelincay la misma se va a cerrar, en este tiempo de invierno no podemos dejar las vías intervenidas sin lastrar, más aún hay que colocar la tubería y las redes de agua que se rompieron, aquí quiero manifestarles a Uds. Hay que trabajar de manera técnica, en cuanto se lastre los 700 metros, terminado esa área, vamos a proceder a intervenir la vía que está en curso, debo mencionarle que somos el cantón más afectado por el tema de las lluvias, junto a los compañeros concejales se trabajó los días 30 y 31 de diciembre del 2023 hasta altas horas de la noche. Esto es por poder habilitar los pasos en las vías afectadas. Además, para la vía que se está interviniendo en la Dolorosa ya tengo la tubería, la cual es un rubro bastante alto como unos doce mil dólares. Quiero agradecer por su comprensión y paciencia, como les mencione en la zona baja

y media, las vías están siendo intervenidas para poder dar paso, en la vía Cerro Negro está con un derrumbe grande que no tienen acceso. Como les menciono para poder seguir interviniendo la vía en su comunidad, tengo que lastrar lo que ya está intervenido. Con el tema del operador del Tractor está de vacaciones, él no ha sido despedido, me imaginó que ya el día de mañana se reintegra a las labores aquí en el GAD. Gracias. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0034-2023, con fecha 2 de enero del año dos mil veinticuatro. Alcalde.** Señores concejales revisen el Acta para proceder a su aprobación. **Sr. Carlos Reyes.** Verificada el Acta Nro. 0034-2023 de fecha 2 de enero del presente año ha sido enviada a nuestro Quipux, correo electrónico y al grupo de WhatsApp, debo mencionar que todo lo que se ha tratado en la sesión ordinaria se encuentra dentro del acta, por tal motivo para efecto de la misma, elevo a moción para su aprobación. **Sr. Jorge Redrován.** Apoyo la moción presentada por el concejal **Sr. Carlos Reyes. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación, *se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba el Acta Nro. 0034-2024. Con fecha 2 de del año dos mil veinticuatro.*

**SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del FRACCIONAMIENTO del predio de LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DANIEL ELÍAS PESANTEZ SIGÜENZA, C.I. 0100807270, ubicado en el sector denominado Deuta de la parroquia Pucará. Con clave: 0106500260056. Alcalde.** Tiene la palabra Arq. Diego Mosquera. Buenos días. Sr. Alcalde, Señores concejales, Efectivamente existe un FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SEÑOR DANIEL ELÍAS PESANTEZ SIGÜENZA, el señor presenta una solicitud de trámite No. 8309 a nombre de OMAR REYES BERREZUETA con C.I. 0103446605, profesional responsable del trámite de fraccionamiento, requiere la aprobación de planos para el fraccionamiento de un terreno ubicado en el sector denominado Deuta de la parroquia Pucará. Mediante la Resolución Administrativa Nro. 0057-AL-GADMP-2023; se realiza el trámite de Aclaración y Rectificación de Superficies del terreno de Herederos de Daniel Elías Pesantez Sigüenza, mismo que se encuentra con la clave: 0106500260056. Con base en la solicitud de trámite del Arq. Omar Reyes Berrezueta, se procede a realizar las revisiones de la documentación presentada para el respectivo trámite, donde consta lo siguiente: Certificados de no adeudar al GAD Pucará a nombre de Margarita María Pesantez Espinoza, Betsabé Marina Pesantez Espinoza, Daniel Alberto Pesantez Espinoza, Carmita Ofelia Pesantez Espinoza, Luis Bolívar Pesantez Espinoza, Luz Herminia Pesantez Espinoza, Rosa Elvira Pesantez Espinoza, Luz María Pesantez Espinoza y Teresa de Jesús Pesantez Espinoza. Escritura de Compraventa otorgada por José Ricardo Berrezueta Carmona y Paula Petronà Berrezueta Pesantez a favor de Daniel Elías Pesantez Sigüenza, celebrada el 05 de abril de 1958 en la Notaría Primera del cantón Santa Isabel y reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pucará el 23 de marzo del 2023 con el número 73. 1.1 Certificado de gravámenes GADP-RP-1184 de fecha 18/12/2023, en el cual se indica que el terreno no ha sido enajenado a favor de terceros ni soporta gravamen alguno. Acta notarial de Posesión Efectiva de bienes de Daniel Elías Pesantez Sigüenza celebrada el 09 de febrero de 2022 en la Notaría Primera del Cantón Pucará e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pucará el 21 de febrero de 2022 bajo el número 02. Luego de haber revisado la documentación ingresada en la Unidad de Avalúos y Catastros, se procede a verificar que cada documento se enmarque en lo establecido en la ordenanza para su fraccionamiento. 1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En la parte técnica, los levantamientos planimétricos elaborados por el Arq. Leónidas Omar Reyes B. con

registro Senescyt: 1029-11-1057199, cuentan con la información necesaria para el proyecto de fraccionamiento del lote catastrado con la clave 0106500260056, cumpliendo con las determinantes establecidas en el PIT: RPPP-024. La documentación ingresada se encuentra en regla en la parte técnica para proceder con la respectiva Resolución para el fraccionamiento de lotes a nombre de los herederos de Daniel Elías Pesantez Sigüenza. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero concejal **Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Sr. alcalde, compañeros, concejales, ciudadanía que nos visitan, técnicos y Jurídicos, revisada la información, certificada la misma por el Arq. Diego Mosquera. Jefe de Evaluó y Catastros, donde cumple toda la normativa establecida por tal motivo yo elevo a moción para que pueda ser aprobado por el I. Concejo este Fraccionamiento del predio de LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DANIEL ELÍAS PESANTEZ SIGÜENZA. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Yo apoyo la moción presentada por el compañero concejal **Tnlgo. Rodrigo León.** *Alcalde. Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba el FRACCIONAMIENTO del predio de LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DANIEL ELÍAS PESANTEZ SIGÜENZA, C.I. 0100807270, ubicado en el sector denominado Deuta de la parroquia Pucará. Con clave: 0106500260056.* **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en primer DEBATE de LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PUCARÁ.** **Alcalde.** Tiene la palabra **concejal Humberto Berrezueta.** Saludarles una vez más a todos, esta es una de las ordenanzas que se ha tratado dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se ha realizado un trabajo minucioso conjuntamente con los jurídicos, es necesario poner en marcha esta ordenanza. La Constitución de la República establece las competencias a los GADS y, la misma está contemplado en el COOTAD, con el fin de hacer posible que la administración, basándose en las competencias que goza los municipios, que es velar por los servicios públicos, como es manejo de alcantarillado, agua potable, desechos sólidos, entre otros y, para que esto sea posible y funcional se necesita del contingente ciudadano y, en este sentido el Art. 83. Menciona que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley, promover el bien común y anteponer el interés personal y particular, conforme al buen vivir, es decir, la necesidad de la administración para beneficiar a las comunidades y los colectivos sociales hace falta que la ciudadanía de lo particular tenga que contribuir para poder llevar a cabo aquello en adelante, en ese sentido esta ordenanza que se pretende poner en marcha y ser aprobada en primer debate, es necesaria para el desarrollo de nuestro cantón. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Sr. alcalde, compañeros concejales, es una ordenanza que se trato en la sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Dentro de la presente normativa, en un articulado establece un porcentaje donde se puede hacer uso de las servidumbres de manera gratuita y pasado ese porcentaje la municipalidad tendrá que reconocer los rubros pertinentes que establece la norma. Es muy importante, puesto que cuando la municipalidad se proponga hacer ciertas obras, la ciudadanía se oponga que pasen dicha obra por su predio, en base a esta ordenanza podrá la municipalidad ejecutar de la mejor manera obras en favor de todos los ciudadanos, de tal manera es fundamental que esta ordenanza pueda ser aprobada por el I. Concejo en primer debate. Gracias. **Alcalde.** Compañeros concejales, en este sentido esta ordenanza se ha conversado con el

departamento Jurídico para que se pueda agregar un artículo más donde mencione que cuando sean intervenidos predios del alcalde, concejales y familiares hasta en segundo grado. No puedan ser indemnizados por la municipalidad, esto es, para que no se preste para malas interpretaciones de la ciudadanía. Yo personalmente en calidad de alcalde me acojo y daré de manera gratuita que se haga uso de la servidumbre en caso de que qué pase algún proyecto de la municipalidad. Tiene la palabra compañero **concejal Rodrigo León**. En este caso, Sr. Alcalde sugiero que se pueda tener la asesoría jurídica del Procurador sindico para evitar que se vuelva discriminatorio este artículo, puesto que puede haber algún familiar de bajos recursos y que por este Art. Se perjudique a estas personas. **Alcalde**. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Sr. alcalde, compañeros concejales, felicitar a la idea que Ud. tiene de querer contribuir con la municipalidad, ya que van a ser afectados los terrenos de su Sra. Madre, donde Ud. solicita que se quede establecido en la ordenanza para poder contribuir con nuestro cantón, este gesto se debe aplaudir. Lo que me preocupa es que cuando vengan las futuras administraciones e indiquen porque se dejó aprobando este Art. dentro de esta ordenanza, puede que estemos de acuerdo o no los compañeros concejales, pero no sé si es prudente poder agregar este art. En este sentido solicito que el departamento jurídico pueda asesorarnos. Gracias. **Alcalde**. Tiene la palabra Abg. Johnny Zhindon, Técnico del Departamento Jurídico. Sr. alcalde, Señores concejales, técnicos y demás personas que se encuentran dentro de esta sala, la presente ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PUCARÁ, tiene el objeto de ser gratuita, es decir el municipio no va a pagar ningún valor por el establecimiento de la servidumbre, es decir es totalmente gratuita, lo que está establecido es que se puede reconocer valores cuando existieren plantaciones, es decir solo se podría reconocer por lo existente no por la ocupación del terreno por la servidumbre, dentro de la misma ordenanza queda facultado al I. Concejo para que pueda aprobar el pago basándose en una evolución a los daños ocasionados a lo existente. El Arq. que está estipulado dentro de la ordenanza menciona lo siguiente: *Art. 11. Inciso 2 En caso de que el o los propietarios y el o los poseionarios o urbanizador de un terreno desearé cambiar la ruta de la servidumbre, utilizando terrenos de su propiedad, deberá pedir autorización al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, el que, de estimarlo viable, podrá autorizarlo. El costo que demande la reubicación de la obra pública será de cuenta del solicitante.* **Alcalde**. Tiene la palabra compañero **concejal Carlos Reyes**. Gracias Sr. alcalde, en este punto tengo una duda, dentro lo que describe la ordenanza en el *Art. 2 incisos segundo. Menciona lo siguiente. Si excediere del diez por ciento, se pagará el valor del exceso y si hubiere construcciones, el valor de estas, considerando el valor de la propiedad determinado en el avalúo municipal, para lo cual se realizará un nuevo avalúo conforme a las reglas del art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) y art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.* ¿En este sentido va mi duda si al hacer uso de esa área para la servidumbre se va a realizar un nuevo avalúo? o como se va a hacer. Abg. Johnny Zhindon. En este sentido, claramente menciona lo siguiente, el 58 y 447. *Del COOTAD. Declaratoria de utilidad pública.- Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará*

*en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.* Sr. alcalde, señores concejales previo a su aprobación quiero exponer la presente ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PUCARÁ. La presente Ordenanza tiene por Objeto, Planificar, Regular e Imponer las Servidumbres Reales en el territorio del Cantón Pucará, en los casos que considere necesario según la planificación y Ordenamiento Territorial de la Institución Municipal. Art. 2.- De oficio o a petición de parte, el Ejecutivo Cantonal, mediante Resolución, podrá imponer Servidumbres Reales en todo el Cantón, en los casos que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un Servicio Público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado. Si excediere del diez por ciento, se pagará el valor del exceso y si hubiere construcciones, el valor de estas, considerando el valor de la propiedad determinado en el avalúo municipal, para lo cual se realizará un nuevo avalúo conforme a las reglas del art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) y art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Para la realización de los diferentes proyectos que consten en los planes de ordenamiento territorial, el ejecutivo municipal coordinará con los propietarios de terrenos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que hubieren sido afectados por las acciones que prevé dichos planes, o que tengan interés en el desarrollo de las mismas, para lo cual impondrá a los propietarios la obligación de ceder gratuitamente los terrenos comprendidos en el sector en que se han de ejecutar las obras y de otros proyectos municipales como de urbanización en las siguientes proporciones: a) Cuando se trate de apertura, ensanchamiento de vías y de espacios abiertos, libres o arborizados, o para construcción de acequias, acueductos, alcantarillados, a ceder gratuitamente hasta el diez por ciento de la superficie del terreno de su propiedad, siempre que no existan construcciones, caso contrario se aplicará las reglas establecidas en el inciso segundo del artículo dos de esta Ordenanza. b) Cuando se trate de subdivisiones y fraccionamientos, sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar, en calidad de áreas vedes y equipamiento comunitario. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%), del área útil urbanizable del terreno o predio. Art. 4.- Previo a la imposición de servidumbres reales destinados a lo determinado en el literal a) del artículo anterior comprendidos en el sector que se han de ejecutar obras y proyectos municipales como de urbanización; la Dirección de la Municipalidad, la Empresa Pública, o el Gobierno Parroquial Requirente solicitará al Ejecutivo Cantonal motivadamente la constitución de dicho gravamen, en base a las necesidades institucionales dispondrá que las Direcciones de Planificación y Obras Públicas presente un informe con los levantamientos topográficos de cada terreno afectado, en donde se especificará el área a ocuparse y se determinará el porcentaje que corresponda a dicha área del terreno. También deberá determinarse en el informe el o los propietarios y/o posesionarios, para lo cual coordinarán con la Jefatura de Avalúos y Catastros y el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará, adjuntando los respectivos certificados. Dicho informe deberá contener por lo menos: a) Nombre del proyecto. b) Área total de predio. c) Área a ocuparse con la

declaratoria de servidumbre, determinando el porcentaje que corresponda a dicha área del terreno. d) Nombre del o los propietarios y o poseionarios. e) Ubicación. f) Linderación y superficie. g) Clave catastral. h) Avalúo. i) Motivo de la constitución de dicho gravamen. j) levantamientos topográficos. k) Cualquier observación, documento, fotografías o información adicional que se considere de importancia. Art. 5.- Una vez que se cuente con el Informe que se refiere el artículo precedente, el Alcalde o Alcaldesa emitirá la Resolución con la que se imponga la servidumbre o la cesión gratuita del terreno, que conlleva la autorización de ocupación inmediata del área de terreno requerida para la ejecución de la obra pública, sin perjuicio de que se continúe con el trámite respectivo para la entrega material del predio ocupado, y hará conocer al o a los propietarios y al o a los poseionarios sobre la imposición del gravamen de los predios afectados. Art. 6.- El o los propietarios y el o los poseionarios en el término de ocho días podrán impugnar ante el I. Concejo Municipal de Pucará la constitución de servidumbres en sus terrenos o la sesión gratuita según corresponda. Concedida dicha Apelación, el I. Concejo Municipal de Pucará resolverá en segunda y definitiva instancia. La Resolución ejecutoriada, sea de Primera o Segunda Instancia que imponga el gravamen, será protocolizado en una Notaria e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón para efectos de la Ley. Art. 7.- Inscrito el gravamen en el Registro de la Propiedad del Cantón Pucará, se señalará fecha no mayor de tres días hábiles para que el o los propietarios o el o los poseionarios de los predios afectados hagan la entrega del área requerida. Caso contrario corresponderá al Comisario/a Municipal, conjuntamente con los funcionarios municipales correspondientes, con auxilio de la Policía Municipal y la Policía Nacional, hacer la entrega a costa del o los propietarios y del o los poseionarios, sin perjuicio de una multa de tres remuneraciones mensuales unificadas del trabajador en general, contra quienes se nieguen a realizar la entrega material. Art. 8.- En caso de que la entrega material la realice el Comisario Municipal, serán depositadas en las dependencias de la municipalidad para el posterior retiro de parte del propietario, propietarios o poseionarios, quien tendrá el plazo de 30 días para su retiro, caso contrario el GADM, lo destinará de acuerdo a las necesidades instituciones. Art. 9.- Si el predio sirviente se encontrará dividido por caminos o carreteras, se tomará en cuenta el área total del predio; de acuerdo a levantamiento planimétrico actualizado. En caso de división o disminución del área del predio sirviente, por cualquier causa, no variará la servidumbre en él constituida, y se mantendrá en aquel sobre la cual permanece físicamente. Art. 10.- En el área de terreno sobre la cual se establece la servidumbre, el o los propietarios y el o los poseionarios no podrá levantar construcciones de cualquier clase o edificaciones, si de hecho lo hiciera, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantonal de Pucará, las demolerá a costa del Infractor, y le Impondrá una multa, según la naturaleza de la Infracción, conforme lo establecen las ordenanzas respectivas. Art. 11.- Las servidumbres existentes en los predios particulares o de instituciones públicas, constantes hasta antes de entrar en vigencia la presente ordenanza, continuarán invariables y no serán objeto de modificaciones por esta ordenanza. En caso de que el o los propietarios y el o los poseionarios o urbanizador de un terreno desearé cambiar la ruta de la servidumbre, utilizando terrenos de su propiedad, deberá pedir autorización al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, el que, de estimarlo viable, podrá autorizarlo. El costo que demande la reubicación de la obra pública será de cuenta del solicitante. Art. 12.- Toda infracción que altere las servidumbres prediales y la prestación del servicio público para el cual se estableció el gravamen, será sancionada siguiendo el procedimiento administrativo sancionador, mediante la cual se obligará al infractor a realizar los trabajos de reparación, dentro del plazo que se fije para el efecto, sin perjuicio de establecer la multa de 1 SBU, independientemente de la acción de daños y perjuicios que podrían iniciar los perjudicados con la alteración del gravamen de servidumbre. Art. 13.- Si el infractor no

repara la obra pública dentro del plazo concedido, la ejecutará la Entidad Municipal, a costa del infractor, a más de la multa determinada en el Art. 12 de la presente ordenanza; si la persona infractora no cancelará el valor fijado, este se cobrará mediante la vía coactiva. Art. 14.- Se podrá imponer Servidumbres Reales conjuntamente con la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública, respetando las disposiciones de esta ordenanza y las establecidas en la normativa legal. DISPOSICIONES GENERALES. Primera. - Técnicamente delimitado el Bien Inmueble, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará, será responsable de realizar la infraestructura y cerca necesarias que no impliquen daños a los propietarios o posesionarios de los predios afectados. Segunda.- El establecimiento de servidumbres forzosas para obras públicas a realizarse en el cantón Pucará, se observarán las normas establecidas en la presente ordenanza, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; Código Orgánico Administrativo; Código Orgánico General de Procesos; Código Civil; y, más disposiciones determinadas en nuestro ordenamiento jurídico. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Primera. - Deróguese toda estipulación que se oponga y esté contraria a la presente Ordenanza. DISPOSICIÓN FINAL. Primera. - La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial y dominio web de la institución. Hasta aquí la presente ordenanza. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra **concejal Rodrigo León**. Toda vez que se ha podido resolver algunas dudas sobre este proyecto de Ordenanza, **QUE ESTABLECE LAS SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PUCARÁ.** Yo elevo a moción para que sea aprobada en primer debate. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Como miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto y, con la responsabilidad que nos caracteriza yo apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León.** **Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo **Aprueba** en primer **DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS SERVIDUMBRES REALES Y CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CANTÓN PUCARÁ.** **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual. POA. 2024.** **Alcalde.** Compañeros concejales, el POA está reflejado basándonos en lo que en días anteriores el Seno del Concejo Aprobó el presupuesto 2024. En caso de tener alguna duda algún miembro del concejo doy paso al Arq. Marco Quizhpi. Para que pueda exponer el POA. Gracias Sr. alcalde, señores concejales, procedo a exponer el Plan Operativo Anual para el periodo fiscal 2024.

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

SERVICIOS GENERALES																			
PROGRAMA	Fortalecimiento Institucional para mejorar los servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará																		
Departamento/Unidad	ADMINISTRATIVO																		
META PDOT	80% Procesos Institucionales con Buen Término																		
INDICADOR PDOT	Porcentaje de Procesos Realizados																		
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsables	
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre		
							Remuneraciones unificadas			1.1.5.5.1.01.05	25800,00	25800,00			6450,00	6450,00	6450,00	6450,00	

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD	Dotar de implementos, equipos, servicios y logística complementarios	%	100	%	100	Décimo Tercer Sueldo	1.1.5.5.1.02.03	2150,00	2150,00	537,50	537,50	537,50	537,50
						Décimo Cuarto Sueldo	1.1.5.5.1.02.04	950,00	950,00	237,50	237,50	237,50	237,50
						Honorarios	1.1.5.5.1.05.07	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00
						Subrogación	1.1.5.5.1.05.12	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00
						Encargos	1.1.5.5.1.05.13	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00
						Aporte patronal	1.1.5.5.1.06.01	3005,70	3005,70	751,43	751,43	751,43	751,43
						Fondo de reserva	1.1.5.5.1.06.02	2150,00	2150,00	537,50	537,50	537,50	537,50
						Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de funciones	1.1.5.5.1.07.07	1650,00	1650,00	412,50	412,50	412,50	412,50
						Impresión, reproducción y publicaciones	1.1.5.5.3.02.04	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00
						Difusión, Información y Publicidad	1.1.5.5.3.02.07	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00
						Pasajes al interior	1.1.5.5.3.03.01	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00
						Viáticos y subsistencias en el país	1.1.5.5.3.03.03	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00
						Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	1.1.5.5.3.04.03	200,00	200,00	50,00	50,00	50,00	50,00
						Maquinaria y equipos (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	1.1.5.5.3.04.04	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00
						Capacitación a Servidores Públicos	1.1.5.5.3.06.012	600,00	600,00	150,00	150,00	150,00	150,00
						Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.1.5.5.3.07.01	1000,00	1000,00	250,00	250,00	250,00	250,00
						Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes informáticos	1.1.5.5.3.07.02	1000,00	1000,00	250,00	250,00	250,00	250,00
						Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1.1.5.5.3.07.04	360,00	360,00	90,00	90,00	90,00	90,00
						Vestuario, Lencería y Prendas de protección	1.1.5.5.3.08.02	200,00	200,00	50,00	50,00	50,00	50,00
						Materiales de oficina	1.1.5.5.3.08.04	800,00	800,00	200,00	200,00	200,00	200,00
Materiales de impresión, fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.1.5.5.3.08.07	800,00	800,00	200,00	200,00	200,00	200,00						
Repuestos y accesorios	1.1.5.5.3.08.13	200,00	200,00	50,00	50,00	50,00	50,00						



PLANIFICACIÓN	efectivo en TICs para mejorar la atención a los usuarios del cantón, con el objetivo de dar una respuesta oportuna a las diferentes trámites municipales que se generan día a día. Cumplir a cabalidad los planes, programas y proyectos que se establecen en los diferentes instrumentos de planificación.	%	100 %	Diferente	%	100 %	depreciabl e)	Facturas	informes				TRANSFERENC IAS DE GOBIERNO					
										3.1.1.7.3.14.06	1000,00	1000,00		250,00	250,00	250,00	250,00	0
										3.1.1.7.3.14.07	1000,00	1000,00		250,00	250,00	250,00	250,00	0
										3.1.1.7.3.14.11	300,00	300,00		75,00	75,00	75,00	75,00	0
										3.1.1.8.4.01.03	3000,00	3000,00		750,00	750,00	750,00	750,00	0
										3.1.1.8.4.01.04	2500,00	2500,00		625,00	625,00	625,00	625,00	0
										3.1.1.8.4.01.06	500,00	500,00		125,00	125,00	125,00	125,00	0
										3.1.1.8.4.01.07	4000,00	4000,00		1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	0
										3.3.1.8.4.01.03	1500,00	1500,00		375,00	375,00	375,00	375,00	0
										3.3.1.8.4.01.04	3000,00	3000,00		750,00	750,00	750,00	750,00	0
										3.3.1.8.4.01.06	1000,00	1000,00		250,00	250,00	250,00	250,00	0
										3.3.1.8.4.01.07	1000,00	1000,00		250,00	250,00	250,00	250,00	0
										3.4.1.8.4.01.03	3000,00	3000,00		750,00	750,00	750,00	750,00	0
										3.4.1.8.4.01.04.01	34477,06	34477,06		8619,27	8619,27	8619,27	8619,27	0
										3.4.1.8.4.01.04.02	500,00	500,00		125,00	125,00	125,00	125,00	0
										3.4.1.8.4.01.07.01	3000,00	3000,00		750,00	750,00	750,00	750,00	0
										3.4.1.8.4.01.07	500,00	500,00		125,00	125,00	125,00	125,00	0
										3.4.1.8.4.01.05	1000,00	1000,00		250,00	250,00	250,00	250,00	0

					Herramientas (Larga duración)		3.4.1.8.4.01.06	4000,00	4000,00		1000,00	1000,00	1000,00	1000,00				
Sub Total								72977,06	72977,06		18244,27	18244,27	18244,27	1824,27				
Total recursos								162550,99	162550,99		40637,75	40637,75	40637,75	4063,75				
<b>SERVICIOS GENERALES</b>																		
PROGRAMA	Fortalecimiento en los Procesos Administrativos y Legislativos																	
Departamento/Unidad	ALCALDÍA - ADMINISTRATIVO - FINANCIERO - SINDICATURA																	
META PDOT	80% Procesos que llegan a la alcaldía tramitados																	
INDICADOR PDOT	Porcentaje de Procesos Realizados																	
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR	META		DENOMINACIÓN	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsables
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to Trimestre	
							Remuneraciones unificadas		1.1.1.5.1.01.05	132728,67	132728,67			33182,17	33182,17	33182,17	33182,17	
							Salarios Unificados		1.1.1.5.1.01.06	6516,00	6516,00			1629,00	1629,00	1629,00	1629,00	
							Décimo Tercer Sueldo		1.1.1.5.1.02.03	11603,72	11603,72			2900,93	2900,93	2900,93	2900,93	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>																		
PROGRAMA	Mejoramiento educativo en las comunidades																	
Departamento/Unidad	ALCALDÍA - ADMINISTRATIVO - FINANCIERO - SINDICATURA																	
META PDOT	Incrementar el porcentaje de población que culmina el nivel de educación bachillerato y superior																	
INDICADOR PDOT	Porcentaje de población que termina bachillerato y tercer nivel en relación al porcentaje del año 2020																	
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsables
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to Trimestre	
Convenidos específicos con el MIEDUC para mejorar e implementar aulas en instituciones educativas	Construcción y mantenimiento infraestructura de equipamientos educativos	%	100	Porcentaje de cumplimiento de las actividades	%	100	Construcción de aulas escolares	Obra, informe s avance		0,00	0,00		TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total recursos										0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>																		
PROGRAMA	Inclusión Social, Equidad y Género																	
Departamento/Unidad	Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Pucará																	
META PDOT	Asignar presupuesto para atención a población vulnerable en un 15%																	
INDICADOR PDOT	Número de programas de atención a población vulnerable																	
			META		META						GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL			

SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	UNIDAD	VALOR	INDICADOR DEL PROYECTO	UNIDAD	RESULTADO	DENOMINACIÓN	Fuente de Verificación	RECURSOS	COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to Trimestre	Observaciones y/o Responsable
Dotar 100% de logística para cumplimiento de proyectos de inclusión social, Equidad y Género	Porcentaje dotado	%	100	Dotar de implementos, servicios y logística complementarios	%	100	Remuneraciones unificadas	Cortes presupuestarios, informes, actas		2.1.1.5.1.01.05	52800,00	52800,00	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	13200,00	13200,00	13200,00	13200,00	
							Salarios unificados			2.1.1.5.1.01.06	0,00	0,00		0,00	0,00			
							Décimo Tercer Sueldo			2.1.1.5.1.02.03	4400,00	4400,00		1100,00	1100,00	1100,00	1100,00	
							Décimo Cuarto Sueldo			2.1.1.5.1.02.04	2375,00	2375,00		593,75	593,75	593,75	593,75	
							Honorarios			2.1.1.5.1.05.07	500,00	500,00		125,00	125,00	125,00	125,00	
							Aporte patronal			2.1.1.5.1.06.01	6151,20	6151,20		1537,80	1537,80	1537,80	1537,80	
							Fondo de reserva			2.1.1.5.1.06.02	4400,00	4400,00		1100,00	1100,00	1100,00	1100,00	
							Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de funciones			2.1.1.5.1.07.07	800,00	800,00		200,00	200,00	200,00	200,00	
							Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales			2.1.1.7.3.02.04	800,00	800,00		200,00	200,00	200,00	200,00	
							Difusión, información y publicidad			2.1.1.7.3.02.07	250,00	250,00		62,50	62,50	62,50	62,50	
							Servicios personales eventuales sin relación de dependencia (empoderamiento político, social y económico - Convenio con Ayuda en Acción y Convenio 086-2023 Proyecto Comunidades de Equidad)			2.1.1.7.3.02.11	5750,00	5750,00		1437,50	1437,50	1437,50	1437,50	
							Pasajes al interior			2.1.1.7.3.03.01	500,00	500,00		125,00	125,00	125,00	125,00	
							Mobiliarios			2.1.1.7.3.04.03	300,00	300,00		75,00	75,00	75,00	75,00	
							Máquinas y Equipos			2.1.1.7.3.04.04	300,00	300,00		75,00	75,00	75,00	75,00	
							Vehículos (arrendamiento)			2.1.1.7.3.05.05	5000,00	5000,00		1250,00	1250,00	1250,00	1250,00	
							Capacitación a Servidores Públicos			2.1.1.7.3.06.12	700,00	700,00		175,00	175,00	175,00	175,00	
							Mantenimiento y reparación de equipos y			2.1.1.7.3.07.04	300,00	300,00		75,00	75,00	75,00	75,00	

							sistemas informáticos													
							Viáticos y Substancias en el País			2.1.1.7.3.03.03	500,00	500,00			125,00	125,00	125,00	125,00		
Eventos de inclusión para grupos de atención prioritaria	Realización de eventos de inclusión prioritaria	%	100	Eventos de inclusión	%	100	Eventos culturales y sociales (Eventos de inclusión para grupos de atención prioritaria)	Facturas		2.1.1.7.3.02.05.01	3500,00	3500,00			875,00	875,00	875,00	875,00		
Articular el 100% de casos de protección de derechos que deben ser resueltos en Instancias superiores (Fiscalía y Juzgado)	Articularse con instancias superiores para la protección de derechos en casos que no se pueda resolver en esta dependencia, mediante mesas de trabajo articulado	%	100	Porcentaje de trámites articulados	%	100	Alimentos y bebidas	Facturas		2.1.1.7.3.08.01	100,00	100,00			25,00	25,00	25,00	25,00		
							Materiales de oficina	Facturas		2.1.1.7.3.08.04	400,00	400,00			100,00	100,00	100,00	100,00		
							Capacitación a Servidores Públicos			2.1.1.7.3.08.05	100,00	100,00			25,00	25,00	25,00	25,00		
							Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones			2.1.1.7.3.08.07	600,00	600,00			150,00	150,00	150,00	150,00		
Ayuda a personas de escasos recursos	Entrega de material para personas de escasos recursos	%	100	Porcentaje de eventualidades que se presenten	%	100	Ayuda a Personas de Escasos Recursos económicos	Facturas		2.1.1.7.3.08.11.12	10000,00	10000,00			2500,00	2500,00	2500,00	2500,00		
Total recursos											100.526,20	100.526,20			25.131,55	25.131,55	25.131,55	25.131,55		
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>																				
<b>PROGRAMA</b>	Desarrollo Social y Participación Ciudadana																			
<b>Departamento/Unidad</b>	Biblioteca, Deporte y cultura (cultura)																			
<b>META PDOT</b>	Creación de una unidad social que organice la participación recreativa, cultural y social del Cantón Pucará																			
<b>INDICADOR PDOT</b>	Unidad social en el GAD Cantonal																			

SUBPROGR AMAS	ACTIV IDADES	META		INDICADO R DEL PROYE CTO	META		DENOMINACI ÓN DE PARTID A	Fuent e de Verifica ción	RECUR SOS NECESA RIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observa ciones y/o Respons able
		UNIDA D	VALOR		UNIDAD	RESULTAD O				COD. PARTIDA	COD. FINAL	COD. INICIA L	Fuente de Financiamient o	1er. Trimestr e	2do. Trimestr e	3er. Trimestr e	4to Trimestr e	
ÁREA DE TURISMO, CULTURA Y COMUNICACI ÓN		%	100		%	100	Remuneraciones unificadas	2.1.2.5.1.01.05	26820,00	26820,00			6705,00	6705,00	6705,00	6705,00		
							Décimo Tercer Sueldo	2.1.2.5.1.02.03	2235,00	2235,00			558,75	558,75	558,75	558,75		
							Décimo Cuarto Sueldo	2.1.2.5.1.02.04	1425,00	1425,00			356,25	356,25	356,25	356,25		
							Honorarios	2.1.2.5.1.05.07	500,00	500,00			125,00	125,00	125,00	125,00		
							Aporte patronal	2.1.2.5.1.06.01	3124,53	3124,53			781,13	781,13	781,13	781,13		
							Fondo de reserva	2.1.2.5.1.06.02	2235,00	2235,00			558,75	558,75	558,75	558,75		
							Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de funciones	2.1.2.5.1.07.07	800,00	800,00			200,00	200,00	200,00	200,00		
							Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2.1.2.5.3.02.04	2500,00	2500,00	Ingresos propios del GAD, para gasto corriente		625,00	625,00	625,00	625,00		
							Difusión, Información y Publicidad	2.1.2.5.3.02.07	5000,00	5000,00			1250,00	1250,00	1250,00	1250,00		
							Pasajes al interior	2.1.2.5.3.03.01	500,00	500,00			125,00	125,00	125,00	125,00		
							Viáticos y Subsistencias en el País	2.1.2.5.3.03.03	500,00	500,00			125,00	125,00	125,00	125,00		
							Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	2.1.2.5.3.04.03	300,00	300,00			75,00	75,00	75,00	75,00		
							Maquinaria y equipos (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	2.1.2.5.3.04.04	300,00	300,00			75,00	75,00	75,00	75,00		
							Capacitación a Servidores Públicos	2.1.2.5.3.06.12	700,00	700,00			175,00	175,00	175,00	175,00		
							Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.1.2.5.3.07.04	300,00	300,00			75,00	75,00	75,00	75,00		
							Alimentos y Bebidas	2.1.2.5.3.08.01	100,00	100,00			25,00	25,00	25,00	25,00		
							Vestuarios, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección	2.1.2.5.3.08.02	5000,00	5000,00			1250,00	1250,00	1250,00	1250,00		
							Vigilancia y seguridad	2.1.2.5.3.08.04	500,00	500,00			125,00	125,00	125,00	125,00		
							Materiales de aseo	2.1.2.5.3.08.05	100,00	100,00			25,00	25,00	25,00	25,00		
							Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.1.2.5.3.08.07	2000,00	2000,00			500,00	500,00	500,00	500,00		
Elaboración de proyectos para las festividades anuales	Fiestas de carnaval, Fiestas de Cantónización, Fiestas de la Virgen del	# Proyectos / informes	1	Número de proyectos coordinados	Proyectos	1	Eventos culturales y sociales	2.1.2.5.3.02.05.01	80000,00	80000,00		20000,00	20000,00	20000,00	20000,00			



SERVICIOS COMUNALES																		
PROGRAMA	TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL																	
Departamento/Unidad	TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL																	
META PDOT	Alcanzar el 5% de presupuesto de inversión en mantenimiento vial para el 2023																	
INDICADOR PDOT	Porcentaje de presupuesto de inversión																	
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y Responsables
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTICIPADA	CO D. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to Trimestre	
	Trámites de matriculación vehicular	% Turnos atendidos	100				Reportes diarios y quincenales	Digitador, Material de oficina			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

Tramitar el 100% de solicitudes relacionadas con matriculación, revisión vehicular y títulos habilitantes	Elaboración reportes placas	% Reportes Quincenales	100	Porcentaje de solicitudes tramitadas	%	100	Reportes diarios y quincenales	Digitador			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	Informes de Seguimiento	% informes solicitados	100				Documentos	Jefe Unidad			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Trámites de Títulos Habilitantes	% Turnos atendidos	100				Reportes mensuales	Digitador, Técnico, Jefe Unidad, Jurídico			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Formular Ordenanzas relacionadas a Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	Elaborar propuesta Ordenanza de parqueos indebidos en el centro urbano de Pucará	Propuesta	1	Número de Ordenanzas formuladas	%	2	Documentos	Jefe Unidad,			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	Elaborar propuesta de Ordenanza de parqueo tarifado	Propuesta	1				Documentos	Técnico			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	Elaborar propuesta Ordenanza Plan de Movilidad	Propuesta	1				Documentos				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>SUBTOTAL</b>											0,00		<b>SUBTOTAL</b>					
Implementación de señalización de tránsito y seguridad vial del cantón	Informes, Presupuesto y Proceso Precontractual adquisición señaléticas, verticales y horizontales	Propuesta		Porcentajes de vías céntricas del cantón	%	100	Colocación señalética vertical de tránsito	Docuemntos, informes, proyecto	Jefe Unidad, Técnico, compras públicas		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	Informes, Presupuesto y Proceso Precontractual adquisición de materiales tales como: pintura de alto tráfico de color amarillo, blanco, azul, esferas de cristal, Tachas reflectivas	%	100	Porcentaje de l Etapa señalización implementada	%	100	Mantenimiento Vial urbano, materiales de construcción, insumos y herramineta requerida para la señalización vial	Actas entrega-recepción	Jefe Unidad, Técnico		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
	Informes de Seguimiento de evaluación y avance del proyecto de	%	100	Implementación de señalización horizontal y vertical de tránsito y	%	100	Implementación de señalización vial horizontal y vertical, mismos que	Informes de evaluación y seguimineto, actas de entrega recepción, Informes de Administrador de convenio y de contrato	Jefe Unidad		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	

	cooperación institucional SPPAT			transporte, proyecto SPPAT		constan en el proyecto SPPAT		Técnico											
<b>SUBTOTAL</b>										0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00			
Total recursos										0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>																			
<b>PROGRAMA</b>	GESTION DE DESECHOS SOLIDOS																		
<b>Departamento/Unidad</b>	Unidad de Gestión Ambiental																		
<b>META PDOT</b>	Al 2023 reducir en al menos un 30% los desechos orgánicos de la basura que genera la población del cantón Pucará																		
<b>INDICADOR PDOT</b>	Porcentaje implementado de Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos.																		
PROYECTO	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsable	
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to Trimestre		
Transferencia o donaciones para inversión al Sector Público					%	100	Final de los desechos sólidos del Cantón Pucará, y la empresa Pública Municipal en Mancomunidad de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones "EMMAICJ-EP"2024	Facturas, Informes.		3.2.1.7.8.01.03.01	30000,00	30000,00			7500,00	7500,00	7500,00	7500,00	
Total recursos											30000,00	30000,00			7500,00	7500,00	7500,00	7500,00	

<b>SERVICIOS COMUNALES</b>																		
<b>PROGRAMA</b>	FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTO																	
<b>Departamento/Unidad</b>	Unidad de Gestión Ambiental																	
<b>META PDOT</b>	Creación de 100 plazas de trabajo en el cantón																	
<b>INDICADOR PDOT</b>	N° de empleos																	
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsable
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to Trimestre	
Logística para el	Remuneraciones Básicas	% 100	Cumplir con	% 100	Remuneraciones unificadas				3.2.1.7.1.01.05	26400,00	26400,00			6600,00	6600,00	6600,00	6600,00	
					Salarios Unificados				3.2.1.7.1.01.06	24564,00	24564,00			6141,00	6141,00	6141,00	6141,00	
	Remuneraciones Complementarias				Décimo Tercer Sueldo				3.2.1.7.1.02.03	4247,00	4247,00			1061,75	1061,75	1061,75	1061,75	
					Décimo Cuarto Sueldo				3.2.1.7.1.02.04	2850,00	2850,00			712,50	712,50	712,50	712,50	
	Remuneraciones Temporales				Honorarios				3.2.1.7.1.05.07	300,00	300,00			75,00	75,00	75,00	75,00	
					Subrogación				3.2.1.7.1.05.12	200,00	200,00			50,00	50,00	50,00	50,00	
					Encargos				3.2.1.7.1.05.13	300,00	300,00			75,00	75,00	75,00	75,00	
	Aporte al IESS				Aporte patronal				3.2.1.7.1.06.01	6060,13	6060,13			1515,03	1515,03	1515,03	1515,03	
					Fondo de reserva				3.2.1.7.1.06.02	4247,00	4247,00			1061,75	1061,75	1061,75	1061,75	
	Indemnizaciones								3.2.1.7.1.07.07	1000,00	1000,00			250,00	250,00	250,00	250,00	

cumplimiento de los proyectos	Porcentaje dotado		las actividades	gozadas por	Cesación de funciones																
					Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.2.1.7.3.0.2.04	200,00	200,00							50,00	50,00	50,00	50,00			
					Difusión, Información y Publicidad	3.2.1.7.3.0.2.07	300,00	300,00							75,00	75,00	75,00	75,00			
					Pasajes al interior	3.2.1.7.3.0.3.01	300,00	300,00							75,00	75,00	75,00	75,00	UGA		
					Viáticos y subsistencias en el país	3.2.1.7.3.0.3.03	300,00	300,00							75,00	75,00	75,00	75,00	UGA		
					Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparaciones)	3.2.1.7.3.0.4.03	150,00	150,00							37,50	37,50	37,50	37,50			
					Vehículos (mantenimiento de recolector)	3.2.1.7.3.0.4.05	1500,00	1500,00							375,00	375,00	375,00	375,00			
					Herramientas (mantenimiento de recolector)	3.2.1.7.3.0.4.06	800,00	800,00							200,00	200,00	200,00	200,00			
					Capacitación a Servidores Públicos	3.2.1.7.3.0.6.12	400,00	400,00							100,00	100,00	100,00	100,00			
					Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.2.1.7.3.0.7.02	200,00	200,00							50,00	50,00	50,00	50,00			
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.2.1.7.3.0.7.04	200,00	200,00							50,00	50,00	50,00	50,00								
<b>Total recursos</b>										74518,13	74518,13			18629,53	18629,53	18629,53	18629,53				
<b>UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>																					
<b>PROGRAMA GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>																					
Departamento/Unidad Unidad de Gestión Ambiental																					
META PDOT Al 2023 se tendrá un sistema de gestión y tratamiento de residuos y efluentes en el centro de faenamiento																					
INDICADOR PDOT Presupuesto anual asignado																					
PROYECTO	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsables			
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre				
Ordenanza que regula la Gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Pucará	Normativa Legal	Unidad	s/n	Ordenanza	Unidad	100		Aprobación de la ordenanza													
Controlar la calidad de las PTAR del cantón Pucará.	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio						Análisis de Laboratorio de las PTAR de comunidades														
							Maquinaria y equipo (No depreciable)														
	Porcentaje dotado	%		100	%	100	Herramientas y Equipos Menores (No depreciable)														
							Materiales de Oficina														

Logística para el cumplimiento de los proyectos							Materiales de Aseo		3.2.1.7.3.08.05	4000,00	4000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	
							Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones		3.2.1.7.3.08.07	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00	
Contratación para la entrega de informes ambientales de cumplimiento	Aprobación en el MAE	Unidad	s/n	Aprobación de Informes	Unidad	100	Consultoría: Pliego Tarifario del Sistema de Recolección de Desechos Sólidos	Factura	3.2.1.7.3.06.01.01	4500,00	4500,00	1125,00	1125,00	1125,00	1125,00	
Tramitar permisos ambientales de los proyectos a ejecutarse en el año y de los usuarios	Trámites varios, entre ellos patente municipal	Unidad	s/n	Obtención de los permisos	%	100	Impuestos, tasas y contribuciones	(Licencia, Certificado, Registro Ambiental)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	UGA
Total recursos										13450,00	13450,00	3362,50	3362,50	3362,50	3362,50	<b>3362,50</b>

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL																		
PROGRAMA	Uso y Manejo de los Recursos Hídricos																	
Departamento/Unidad	Unidad de Gestión Ambiental																	
META PDOT	Recuperar alrededor de 2% de zonas degradadas, destruidas o dañadas del páramo son recuperadas hasta el 2023.																	
INDICADOR PDOT	Porcentaje de recuperación																	
PROYECTO	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Respuesta
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO	Fuente de Inicial	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Logística para el cumplimiento de los proyectos	Porcentaje dotado	%	100	Porcentaje de distribución a los diferentes proyectos	%	100	Convenio 397-2021 Proyecto Sustitución y Utilización del pino para la protección y conservación de los Ecosistemas (saldo 2023)			3.2.1.7.3.08.11.04	8555,33	8555,33		0,00	8555,33	0,00	0,00	
							Convenio 102-2022 Proyecto Reactivación de Sistemas Agropecuarios mediante el fortalecimiento Hortícola, pastos y animales menores (saldo 2023)			3.2.1.7.3.08.14.05	6184,48	6184,48		0,00	6184,48	0,00	0,00	
							Repuestos y Accesorios			3.2.1.7.3.08.13	5000,00	5000,00		1250,00	1250,00	1250,00	1250,00	
							Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos			3.2.1.7.3.08.19	3500,00	3500,00		875,00	875,00	875,00	875,00	
Proyecto para la reforestación de fuentes hídricas con especies nativas	Brindar semillas para pastos cultivados en áreas NO protegidas	%	100	Generar espacios de desarrollo económico fuera de las áreas protegidas	%	50	Suministros para actividades agropecuarias				0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	UGA	
	Recuperación de las áreas de recarga hídrica	Und	1	Reforestación	Und	100	Plantas de reforestación de fuentes hídricas	Fotografías	Facturas		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	UGA

Total recursos	2125,00	2125,00	23239,81	23239,81	2125,00	16864,81
----------------	---------	---------	----------	----------	---------	----------

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS																		
PROGRAMA	Gestión de Riesgos																	
Departamento/Unidad	Administrativo - Unidad de Gestión de Riesgos																	
META PDOT	Reducir las amenazas de eventos de riesgos antrópicos en un 5% respecto a los registrados																	
INDICADOR PDOT	Porcentaje ejecutado de medidas de mitigación incluidas en Plan de Gestión de Riesgos Cantonal.																	
PROYECTO	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN DE PARTICIPADA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsables
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	CO D. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Medidas de mitigación y protección para el personal del GAD	Unidad de Gestión Ambiental	%	100	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS	%	100	Vestuario, Lencería y Prendas de protección			3.2.1.7.3.08.02	960,00	960,00		240,00	240,00	240,00	240,00	

<p>Identificar, conformar y fortalecer el Voluntariado a nivel local en la Unidad de Gestión de Riesgos</p>	Talleres de Especialización para:		A diciembre															
	1. Brigada de brigadas capacitadas, unidades de apoyo y respuesta a eventos adversos	3	del año 2021 se habrán conformado al menos 3 Brigadas Barriales de apoyo y respuesta a eventos adversos				Capacitación a servidores públicos			0,00	0,00		Transferencia del Gobierno Central	X	X	X	X	
	2. Brigada de Primeros Auxilios																	
	3. Brigada contra incendios																	
	4. rea liza ción de al me no s 2 Si mu lac ros an																	

	ual																			
	es																			
Situaciones de emergencia	Acudir con ayuda inmediata y oportuna	%	Eventualidades que se presenten	%	100	Gastos para situaciones de Emergencia	Facturas, informes													
Total recursos																	960,00	960,00	240,00	240,00

SERVICIOS SOCIALES																				
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE																				
Departamento/Unidad Unidad de Agua Potable y Saneamiento																				
META PDOT Destinar el 5% del presupuesto de inversión anual al mejoramiento del sistema de agua potable hasta el año 2023																				
INDICADOR PDOT Porcentaje del presupuesto de inversión anual destinado al mejoramiento de agua potable y sistemas de alcantarillado																				
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR	META		DENOMINACIÓN	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y Responsables		
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			
Dotar 100% de implementos, logística y equipos para cumplimiento de proyectos de servicios básicos	REMUNERACIÓN BÁSICA	%	100	Porcentaje dotado	%	100	Remuneraciones Unificadas	Cortes presupuestarios, informes, actas		3.3.1.7.1.0	28800,00	28800,00	Transferencia del Gobierno Central	7200,00	7200,00	7200,00	7200,00			
							Salarios Unificados			3.3.1.7.1.0	92400,00	92400,00		23100,00	23100,00	23100,00	23100,00			
	Décimo Tercer Sueldo						3.3.1.7.1.0			10100,00	10100,00	2525,00		2525,00	2525,00	2525,00				
	Décimo Cuarto Sueldo						3.3.1.7.1.0			8550,00	8550,00	2137,50		2137,50	2137,50	2137,50				
	Honorarios						3.3.1.7.1.0			500,00	500,00	125,00		125,00	125,00	125,00				
	Horas Extraordinarias y Suplementarias						3.3.1.7.1.0			2000,00	2000,00	500,00		500,00	500,00	500,00				
	Subrogación						3.3.1.7.1.0			300,00	300,00	75,00		75,00	75,00	75,00				
	Encargos						3.3.1.7.1.0			600,00	600,00	150,00		150,00	150,00	150,00				
	Aporte patronal						3.3.1.7.1.0			14581,80	14581,80	3645,45		3645,45	3645,45	3645,45				
	Fondo de reserva						3.3.1.7.1.0			10100,00	10100,00	2525,00		2525,00	2525,00	2525,00				
	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones						3.3.1.7.1.0			1500,00	1500,00	375,00		375,00	375,00	375,00				
	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones						3.3.1.7.3.0			300,00	300,00	75,00		75,00	75,00	75,00				
	Vestuario, lencería y prendas de protección						3.3.1.7.3.0			4500,00	4500,00	1125,00		1125,00	1125,00	1125,00				
	Lubricantes						3.3.1.7.3.0			300,00	300,00	75,00		75,00	75,00	75,00				
	Materiales de oficina						3.3.1.7.3.0			1200,00	1200,00	300,00		300,00	300,00	300,00				
	Materiales de impresión, fotografía reproducción y publicaciones						3.3.1.7.3.0			2000,00	2000,00	500,00		500,00	500,00	500,00				
	Edificios, locales y residencias						3.3.1.7.3.0			300,00	300,00	75,00		75,00	75,00	75,00				
	Mobiliarios						3.3.1.7.3.0			200,00	200,00	50,00		50,00	50,00	50,00				
	Maquinarias y Equipos						3.3.1.7.3.0			3000,00	3000,00	750,00		750,00	750,00	750,00				



Estudios de sistemas de agua potable y alcantarillado	Realizar estudios de las comunidades que carecen de estos servicios	%	100	Incrementar la cobertura de servicios básicos	%	100	Estudios de agua potable y alcantarillado sanitario en las comunidades ubicadas en la zona de influencia directa del Proyecto Hidroeléctrico Minas - San Francisco Cantón Pucará	Acta, informe	Contratación, ejecución	3.3.1.7.3.06.05.01	155000,00	155000,00	38750,00	38750,00	38750,00	38750,00
										3.3.1.7.3.06.05.02	7000,00	7000,00	1750,00	1750,00	1750,00	1750,00
										3.3.1.7.3.06.09	900,00	900,00	225,00	225,00	225,00	225,00
										3.3.1.7.3.06.12	1000,00	1000,00	250,00	250,00	250,00	250,00
Realizar 100% Agenda de Operación, Mantenimiento y mejoramiento de sistemas agua potable administrados por el GADM- Pucará	Operación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas agua potable	%	100	Porcentaje agenda	%	100	Materiales de construcción, electricidad, plomería y carpintería - Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Agua Potable	Informe, actas		3.3.1.7.3.08.11.20	10000,00	10000,00	0,00	0,00	10000,00	0,00
										3.3.1.7.3.08.13	1500,00	1500,00	375,00	375,00	375,00	375,00
										3.3.1.7.3.08.19	5000,00	5000,00	1250,00	1250,00	1250,00	1250,00
Total recursos										370031,80	370031,80	90007,95	90007,95	90007,95	90007,95	1
										00007,95	90007,95					

SERVICIOS SOCIALES																			
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL																			
Departamento/Unidad: Unidad de Agua Potable y Saneamiento																			
META PDOT: Destinar el 5% del presupuesto de inversión anual al mejoramiento del sistema de alcantarillado hasta el año 2023																			
INDICADOR PDOT: Porcentaje del presupuesto de inversión anual destinado al mejoramiento de agua potable																			
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsables	
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. de INICIACIÓN	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre		
Dotar 100% de implementos, logística y	Dotar de implementos,						Fletes y maniobras			3.3.1.7.3.02.02	1000,00	1000,00			250,00	250,00	250,00	250,00	
							Difusión, Información			3.3.1.7.3.02.07	300,00	300,00			75,00	75,00	75,00	75,00	





Dotar de implementos, servicios y logística complementarios	Dotar 100% de logística para cumplimiento de proyectos de infraestructura actual	%	100	Porcentaje dotado	%	100	Honorarios	3.4.1.7.1.05.07	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00	
							Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.4.1.7.1.05.09	2500,00	2500,00	625,00	625,00	625,00	625,00	
							Subrogación	3.4.1.7.1.05.12	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00	
							Encargos	3.4.1.7.1.05.13	600,00	600,00	150,00	150,00	150,00	150,00	
							Aporte patronal	3.4.1.7.1.06.01	34055,43	34055,43	8513,86	8513,86	8513,86	8513,86	
							Fondo de reserva	3.4.1.7.1.06.02	23585,00	23585,00	5896,25	5896,25	5896,25	5896,25	
							Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	3.4.1.7.1.07.07	2500,00	2500,00	625,00	625,00	625,00	625,00	
							Fletes y maniobras	3.4.1.7.3.02.02	12000,00	12000,00	3000,00	3000,00	3000,00	3000,00	
							Edición, impresión, reproducción y publicaciones	3.4.1.7.3.02.04	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00	
							Difusión, información y publicidad	3.4.1.7.3.02.07	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00	
							Combustibles	3.4.1.7.3.02.55	90000,00	90000,00	22500,00	22500,00	22500,00	22500,00	
							Pasajes al interior	3.4.1.7.3.03.01	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00	
							Viáticos y Subsistencias en el País	3.4.1.7.3.03.03	600,00	600,00	150,00	150,00	150,00	150,00	
							Repuestos y accesorios	3.4.1.7.3.03.8.13	50000,00	50000,00	12500,00	12500,00	12500,00	12500,00	
							Mobiliarios (No depreciable)	3.4.1.7.3.1.4.03	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00	
							Maquinaria y Equipo (No depreciable)	3.4.1.7.3.1.4.04	800,00	800,00	200,00	200,00	200,00	200,00	
							Herramientas y Equipos Menores (No depreciable)	3.4.1.7.3.1.4.06	800,00	800,00	200,00	200,00	200,00	200,00	
							Equipos, sistemas y paquetes informáticos (No depreciable)	3.4.1.7.3.1.4.07	300,00	300,00	75,00	75,00	75,00	75,00	
							Partes y repuestos	3.4.1.7.3.1.4.11	500,00	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00	
							Edificios, locales y residencias	3.4.1.7.3.04.02	20000,00	20000,00	5000,00	5000,00	5000,00	5000,00	
Mobiliarios	3.4.1.7.3.04.03	200,00	200,00	50,00	50,00	50,00	50,00								

SERVICIOS COMUNALES	
MACROPROYECTO	REGENERACIÓN URBANA
Departamento/Unidad	Obras Públicas
META PDOT	ADECUAR 3 ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS EN LA PARROQUIA URBANA Y 2 EN LA PARROQUIA RURAL

INDICADOR PDOT		MÉTROS CUADRADOS DE ÁREA VERDE POR HABITANTE																	
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL				CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y/o Responsables	
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre		
Adecuar proyectos de	Mantenimiento de los espacios	%	100	Número de proyectos de		3	Construcción de Cubiertas en Espacios Deportivos	Obras		3.4.1.7.5.01.99.01	140000,00	140000,00			0,00	70000,00	70000,00	0,00	

infraestructura municipal	Construcción del Mercado	%	100	infraestructura construidos Y Adecuar los espacios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes			Construcción del Mercado de Sarayunga		3.4.1.7.5.01.07.01	150000,00	150000,00		0,00	50000,00	50000,00	50000,00
	Ampliación y adecuación del Coliseo y áreas adyacentes						Ampliación y adecuación del Coliseo y áreas adyacentes		3.4.1.7.5.01.07.02	100000,00	100000,00		0,00	33333,33	33333,33	33333,33
Dotar 100% de logística para cumplimiento de proyectos de infraestructura comunitaria	Dotar de implementos, servicios y logística complementarios	%	100	Porcentaje dotado	%	100	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes		3.4.1.7.7.01.02	2500,00	2500,00		625,00	625,00	625,00	625,00
							Otros impuestos, tasas y contribuciones		3.4.1.7.7.01.99	300,00	300,00		75,00	75,00	75,00	75,00
							Seguros	Cortes presupuestarios, informes, actas		3.4.1.7.7.02.01	18000,00	18000,00		4500,00	4500,00	4500,00
Intervenir en dos proyectos de Regeneración Rural	Mantenimiento y reparaciones de infraestructura	%	100	Porcentaje dotado	%	100	Mejoramiento del coliseo	Informes, planos, presupuestos	3.4.1.7.5.05.01.01	0,00	0,00	TRANSFER	0,00	0,00	0,00	0,00
	Obras en línea, redes e instalaciones eléctricas y telecomunicaciones						Proyecto redes eléctricas comunidad		3.4.1.7.5.04.01.01	0,00	0,00	ENC IAS DEL GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
Intervenir en dos proyectos de Regeneración Urbana	Construcción, ampliación mejoramiento, adecuación, regeneración de áreas verdes, parques infantiles, plazas y plazoletas. Espacios Públicos	%	101	Porcentaje dotado	%	101	Presupuesto Partipativo 2024	Informes, planos, presupuestos	3.4.1.7.3.08.11.04	65000,00	65000,00	TRANSFER ENC IAS DEL GOBIERNO	16250,00	16250,00	16250,00	16250,00
	Construcción de una Unidad de Policía Comunitaria						Construcción de UPC de la Comunidad de La Maravilla		3.4.1.7.3.08.11.05	50000,00	50000,00		0,00	25000,00	25000,00	0,00

Total recursos	525800, 00	525800, 00	21450, 00	199783, 33	199783, 33	104783, 33
----------------	------------	------------	-----------	------------	------------	------------

SERVICIOS SOCIALES																		
PROGRAMA	Inclusión Social, Equidad y Género																	
Departamento/ Unidad	Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Pucará y CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS PUCARÁ																	
META PDOT	Asignar presupuesto para atención a población vulnerable en un 15%																	
INDICADOR PDOT	Número de programas de atención a población vulnerable																	
SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META		INDICADOR DEL PROYECTO	META		DENOMINACIÓN DE PARTIDA	Fuente de Verificación	RECURSOS NECESARIOS	GASTO ANUAL			CRONOGRAMA DE GASTO TRIMESTRAL				Observaciones y Responsables	
		UNIDAD	VALOR		UNIDAD	RESULTADO				COD. PARTIDA	COD. FINAL	CO D. INICIAL	Fuente de Financiamiento	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre		4to. Trimestre
Dotar 100% de logística para cumplimiento de proyectos de infraestructura comunitaria	Dotar de implementos, servicios y logística complementarios	%	100	Porcentaje dotado	%	100	Pasajes al interior	Cortes presupuestarios, informes, actas		2.1.3.7.3.03.01	100,00	100,00	MIES	25,00	25,00	25,00	25,00	
							Viáticos y Subsistencias en el País			2.1.3.7.3.03.03	100,00	100,00		25,00	25,00	25,00	25,00	
							Vehículos (arrendamiento)			2.1.3.7.3.05.05	6000,00	6000,00		1500,00	1500,00	1500,00	1500,00	
							Capacitación a Servidores Públicos			2.1.3.7.3.06.12	1300,00	1300,00		325,00	325,00	325,00	325,00	
							Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			2.1.3.7.3.07.04	330,00	330,00		82,50	82,50	82,50	82,50	
							Alimentos y bebidas			2.1.3.7.3.08.01	100,00	100,00		25,00	25,00	25,00	25,00	
							Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			2.1.3.7.3.08.02	400,00	400,00		100,00	100,00	100,00	100,00	
							Materiales de Oficina			2.1.3.7.3.08.04	300,00	300,00		75,00	75,00	75,00	75,00	
							Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones			2.1.3.7.3.08.07	500,00	500,00		125,00	125,00	125,00	125,00	
							Medicamentos			2.1.3.7.3.08.09	300,00	300,00		75,00	75,00	75,00	75,00	
							Materiales didácticos			2.1.3.7.3.08.12	2500,00	2500,00		625,00	625,00	625,00	625,00	
REMUNERACIÓN BÁSICA						Remuneracións Unificadas	Facturas, informes		2.1.3.7.1.05	84989,28	84989,28	MIES	21247,32	21247,32	21247,32	21247,32		
REMUNERACION						Décimo Tercer Sueldo			2.1.3.7.1.02.03	7082,44	7082,44		1770,61	1770,61	1770,61	1770,61		

GAS TOS EN PER SONAL	COMPLEMENTARIA	PORCENTAJE	100%	Cumplir con el Personal para un mejor servicio	PORCENTAJE	100%	Décimo Cuarto Sueldo		2.1.3.7.1.02.04	3800,00	3800,00		950,00	950,00	950,00	950,00	
	APORTES PATRONALES AL IESS							2.1.3.7.1.06.01	9901,25	9901,25		2475,31	2475,31	2475,31	2475,31		
	Fondo de reserva							2.1.3.7.1.06.02	7082,44	7082,44		1770,61	1770,61	1770,61	1770,61		
	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones						Facturas, informes	2.1.3.7.1.07.07	2800,00	2800,00		700,00	700,00	700,00	700,00		
	LIMPIEZA					Materiales de aseo	informes	2.1.3.7.3.08.05	1000,00	1000,00		250,00	250,00	250,00	250,00		
SERVICIOS GENERALES	Proyectos Sociales	Encuentro	3	Porcentaje de cumplimiento	%	100	Servicios de alimentación		2.1.3.7.3.02.35	11050,00	11050,00		2762,50	2762,50	2762,50	2762,50	
							Eventos Sociales Culturales con Discapacidad		2.1.3.7.3.02.05.05	1000,00	1000,00		250,00	250,00	250,00	250,00	
							Eventos Sociales Culturales sin		2.1.3.7.3.02.05.06	2000,00	2000,00		500,00	500,00	500,00	500,00	

Proyecto con grupos de atención					Discapacidad										
					Mesas Técnicas Consultorios Consultorios	2.1.3.7.3.02.05.07	2300,00	2300,00		575,00	575,00	575,00	575,00		
	Se promovera los espacios de sensibilización de derechos de los Adultos Mayores del cantón Pucará				Proyecto PAM con/sin discapacidad (Insumos para siembra huertos familiares	2.1.3.7.3.08.14.01	2100,00	2100,00		525,00	525,00	525,00	525,00		
Transferencias o donaciones para inversión al Sector Público	Transferencias o donaciones a entidades Descentralizadas y Autónomas				Devolución de Fondos restantes al MIES (Convenio 2023)	2.1.3.7.8.01.02.01	2000,00	2000,00		0,00	2000,00	0,00	0,00		
<b>Subtotal</b>							149035,41	149035,41		36758,85	36758,85	36758,85	36758,85		3
	A				Mobiliarios (No depreciable)	2.1.3.7.3.14.03	200,00	200,00		50,00	50,00	50,00	50,00		
<b>Subtotal</b>							200,00	200,00		50,00	50,00	50,00	50,00		
<b>Total recursos</b>							149235,41	149235,41		36808,85	36808,85	36808,85	36808,85		

Hasta Sr. alcalde lo que determinan al POA. Gracias. **Alcalde**. Tiene la palabra el **compañero concejal Jorge Redrován**. Como han mencionado que aprobar el POA es necesario para la administración en este periodo fiscal 2024, en el mismo se encuentra reflejado todo lo que se ejecutara en el presente año y, con las

observaciones que se han presentado, yo elevo a moción para que se Apruebe el Plan Operativo Anual 2024. **Arq. Adrián Gustavo Berrezueta.** Yo apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Sr. Jorge Redrován. Alcalde. Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba el Plan Operativo Anual. (POA). 2024. NOVENO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. Alcalde.** En este punto tiene la palabra el **Sr. Vicealcalde. Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, quiero presentar por medio de secretaria el presente informe y al mismo tiempo solicitar a su autoridad que solicite al Sr. secretario que de lectura al informe. Gracias. **Alcalde.** Sr. secretario Proceda a dar lectura el Informe presentado por la comisión. SECRETARIO. Procedo a dar lectura al informe. Pucará, 09 de enero del 2024. PARA: El muy Ilustre Consejo del GADM- Pucará. La COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO se reúne en la sala de sesiones del palacio municipal el día lunes 08 de enero del 2024. Mediante la convocatoria, Memorando Nro. GADMP-C-2024-0004-M. Con fecha 07 de enero de 2024. Dirigido para Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. Concejal. Sr. Rodrigo León. Concejal. Sr. Marco Xavier Quizhpi Quito. Director de Planificación. Sr. Arq. Diego Mosquera. Jefe de Avalúo y Catastro y Abg. Nelson Yanez Procurador. Dando cumplimiento al Art. 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para tratar los siguientes casos: **ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO DE LA SEÑORA CARMEN ESPERANZA MÁRQUEZ PESANTEZ.** En el trámite de la Sra. **CARMEN ESPERANZA MÁRQUEZ PESANTEZ**, el Arq. Diego Mosquera, informa que se ha ingresado de manera verbal en la unidad de Avalúo y Catastros, una información en donde mencionan que van a suspender el trámite, porque se encuentran en trámites legales, por tal motivo van a solventar todo lo pertinente por la vía judicial, luego de ello van a ver si continúan con el trámite o lo suspenden definitivamente. **SOLICITUD DE TRÁMITE PARA APROBACIÓN DE PERMISOS PARA LA VIVIENDA DEL SR. ÍTALO VINICIO ESPINOZA VALVERDE.** Presentar esta solicitud de parte del Sr. ÍTALO VINICIO ESPINOZA VALVERDE al Seno del Concejo para que el mismo pueda conceder dicho permiso, esto es porque la edificación ya existe. **INFORME USO COSPB.** En este tema de coeficiente de uso de suelo. Del Sr. WILSON RICARDO REDROVAN OCHOA, con C.I.: 1705322392, en el cual solicita construir en el área de la construcción existente de mi vivienda y en toda el área del retiro posterior, ya que el lote se ve perjudicado por las afecciones viales. Procedo a exponer el informe técnico. Una vez conocido y analizado el informe técnico que da a conocer el Director de Planificación, Arq. Marco Xavier Quizhpi Quito, de que es un terreno que está colindado con dos vías públicas de acceso al centro de Pucará, de tal manera lo que él ha comprado en escrituras resulta ser perjudicado. La comisión acuerda dar paso a la solicitud para que pueda ser elevado al seno del concejo y entre en trámite con la finalidad que se le pueda dar al propietario para que pueda dar uso del cien por ciento del COSPB y se acoja a los determinantes adicionales establecidos en el PDOT y PUGS. Pero también sugerir el proyecto de construcción que se vaya a realizar en este predio, sea un proyecto acorde al tema urbanístico para que ayude a la estética de este sector. **CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL TERRENO DE HEREDEROS DE BOLÍVAR GAVINO BERREZUETA BERREZUETA.** Una vez que la Comisión de Planificación y Presupuesto recibe el

informe técnico, conoce y analiza la situación de la propiedad y tomándose en cuenta con lo dialogado con la parte técnica y jurídica, se resuelve que se pague al municipio lo que le correspondería por impuesto municipal en pago y que se haga el avalúo por expansión Urbana. **ALCANCE AL TRÁMITE DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SR. JUAN ANTONIO PESANTEZ BERREZUETA. Asignados con una sola clave catastral 0106520150189.** Se pone en conocimiento a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el día 3 de enero del 2024, ingreso nuevamente un informe, la cual ingresaron dos literales más, que menciona lo siguiente. Por mi estado de salud me veo en la necesidad de vender parte de mi propiedad, soy una persona de la tercera edad, por lo cual solicito que mi terreno se fraccione para que se proceda a celebrar la escritura de compraventa en lo que corresponde. Y, el siguiente literal menciona. Sr. alcalde desde el mes de julio del año 2023 no he tenido respuesta, por lo cual solicito de contestación de manera formal por escrito en torno a la factibilidad si es procedente o no. La Comisión manifiesta que sobre este tema ya habíamos tratado en otras reuniones de la comisión, se analizó con la parte técnica y al no cumplir con la normativa no se puede ir sobre las normas superiores, por lo tanto, se solicita al departamento correspondiente que se le haga llegar por escrito al solicitante. **Alcalde.** Compañeros de la comisión basándonos en el Informe presentado al Seno del Concejo y, al haber varios puntos en el mismo, solicito que pueda ser analizando y tratado aquí en el pleno cada uno de los puntos presentados en el Informe por la comisión. Tiene la palabra **Lcdo. Vicente Araujo, presidente de la comisión.** Gracias Sr. alcalde. Compañeros concejales al existir cinco puntos dentro del informe presentado y los mismos deben ser aprobados por el Seno del Concejo. Solicito que por medio de secretaria sé dé lectura al primer punto del Informe. Secretario. ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO DE LA SEÑORA CARMEN ESPERANZA MÁRQUEZ PESANTEZ. EN EL TRÁMITE DE LA SRA. CARMEN ESPERANZA MÁRQUEZ PESANTEZ. **Lcdo. Vicente Araujo.** Sr. alcalde, compañeros concejales, en este punto debo informarles que el Arg. Diego Mosquera, informa que se ha ingresado de manera verbal en la unidad de Avalúo y Catastros, una información en donde mencionan que van a suspender el trámite, porque se encuentran en trámites legales, por tal motivo van a solventar todo lo pertinente por la vía judicial, luego de ello van a ver si continúan con el trámite o lo suspenden definitivamente. Por ende Sr. Alcalde, este punto queda sin efecto. Gracias. **Alcalde.** Sr. secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Informe. SOLICITUD DE TRÁMITE PARA APROBACIÓN DE PERMISOS PARA LA VIVIENDA DEL SR. ÍTALO VINICIO ESPINOZA VALVERDE. **Lcdo. Vicente Araujo. Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.** Sr. alcalde, compañeros concejales, en este punto la comisión conoció y trato y decidió Presentar esta solicitud de parte del Sr. ÍTALO VINICIO ESPINOZA VALVERDE al Seno del Concejo para que el mismo pueda conceder dicho permiso, esto es porque la edificación ya existe. **Alcalde.** Compañeros concejales en este caso para poder crear un cantón organizado poner las multas mucho más altas, esto es porque los que tienen dinero van a pagar nomas las multas y van a seguir construyendo sin respetar la ley, y que pasaría con las personas que no tienen dinero se tendría que demoler, en este caso no es justo ni razonable, por tal motivo para estos casos ponerles una multa bien alta para que piensen y analicen en el momento de construir violando los planos de ordenamiento territorial tal como contempla las ordenanzas, como ejemplo en la ciudad de Cuenca las sanciones son a raja tabla, si es de demoler va porque va la

demolición y eso permite que los que van a construir respeten los planos de ordenamiento y sus retiros la cual le hacen ver una ciudad ordenada en lo que refiere arquitectónicamente. Que se considere para la próxima, que sea una multa mucho más alta a la que se está estableciendo ahora. Tiene la palabra Arq. Diego Mosquera. Gracias Sr. alcalde, en este caso del Sr. Ítalo, el informe fue basado en la inspección, la Dirección de Planificación trato el caso, donde se estableció las respectivas sanciones pecuniarias, para este tema le doy paso al Arq. Marco Quizhpi. Director de Planificación del GAD. Gracias. Arq. Sr. Alcalde, señores concejales, con respecto a este tema la multa son 5 SBU. Más la demolición total de la vivienda, eso es lo que establece la Ordenanza, esto es porque está construido en retiro posterior, por tal motivo se puso en conocimiento de la comisión de Planificación y Presupuesto, que se va a demoler totalmente la vivienda y que se doble la multa establecida, después de ser tratada por la comisión, se eleve al Seno del Concejo. **Alcalde**. Tiene la palabra compañero **concejal Carlos Reyes**. Gracias Sr. Alcalde, quiero hacer una pregunta a los compañeros de la comisión, Existe notificación realizada a la persona que se le va a imponer la multa? Mi pregunta ba en base para poder saber si existe algo que sustente para poder tomar la decisión. Esto es si se ha llevado el trámite correspondiente con las notificaciones y porque infringió la ley con las determinantes en la construcción el ciudadano. **Alcalde**. Tiene la palabra compañero **concejal Jorge Redrován**. Gracias Sr. Alcalde, quiero acotar a lo manifestado por el compañero Carlos Reyes, concientes en pro de aprobar el respectivo informe, si al existir las notificaciones correspondientes, para tener en cuenta, puesto que el ciudadano que ha infringido la ley pueda apelar las sanciones puestas por la administración, esto es para poder tener un sustento en caso de que el ciudadano presente algún reclamo administrativo. **Alcalde**. Tiene la palabra **Arq. Diego Mosquera**. En este caso se ingresó por el departamento de Evaluó y Catastros el trámite para la aprobación de los planos y el permiso de construcción, en el proceso de aprobación de planos sé envió hacer las correcciones donde se procedió hacer la inspección en el terreno y, al momento de la inspección se pudo verificar que ya existía una construcción en el predio, por ende ya se le notificó al solicitante con todas las observaciones estuvieron solicitando permisos de construcción infringiendo lo que estaba en los planos donde mantenían un retiro de 3 metros en el retiro posterior; sin embargo, en la construcción no se respetó, con estos antecedentes debo manifestar que se les notificó con las sanciones que se les iba a imponer. **Alcalde**. Compañeros concejales, alguien que eleve a moción para la aprobación de este punto. Tiene la palabra **Vicealcalde. Lcdo. Vicente Araujo**. Toda vez que se ha procedido analizar la solicitud DE TRÁMITE PARA APROBACIÓN DE PERMISOS PARA LA VIVIENDA DEL SR. ÍTALO VINICIO ESPINOZA VALVERDE. Conocido el mismo por el I. Concejo. Donde se proceda aprobar que se pague una multa de once salarios básicos unificados como multa por haber construido sin respetar lo que determina la ordenanza, además no se va a demoler la vivienda ya construida. Por tal motivo yo elevo a moción para su aprobación. **Tnlgo. Rodrigo León**. Yo apoyo la moción del **Lcdo. Vicente Araujo**. *Alcalde. Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba que el Sr. ÍTALO VINICIO ESPINOZA VALVERDE pague once Salarios Básicos Unificados, respetando la fecha que se infrigio la ley, por haber construido sin respetar los planos establecidos. Además, no se procederá a la demolición de la construcción.* **Alcalde. Sr. Secretario** proceda a dar lectura el siguiente punto. INFORME USO COSPB. **Alcalde**. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo.**

**Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde, el día de ayer se trató este punto en la comisión, donde el informe técnico del Arq. Diego Mosquera presento el informe donde se elevó a la comisión, esta solicitud del cien por ciento del USO COSPB. Para la construcción del Sr. WILSON RICARDO REDROVÁN OCHOA. El Sr. quiere demoler su casa existente para poder construir una nueva vivienda; sin embargo, solicita que se le permita construir sin el retiro posterior, esto es porque el área actual del terreno es de 150 metros con el retiro donde ya no cumple el lote mínimo, lo que se tiene que sujetarse al PUGS. Que es dos pisos y guardilla, además cuando el Sr. Wilson Redrován compro el predio, el mismo fue intervenido con el paso de la vía, por lo tanto, fue perjudicado y, como retribución, la comisión acogió la solicitud y se ha elevado el informe para que el Seno del concejo pueda aprobar, ya que el retiro posterior es de cinco metros. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero, **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta.** Efectivamente, Sr. alcalde y compañeros concejales se les dijo que sí a esta solicitud por parte del Sr. Wilson Redrován. En esta caso, sobre el retiro, y la pared del colindante no le afectaría, por otro lado, la habitabilidad de los que vayan a habitar en la misma no sería afectada, puesto que los dos lados colindan con las vías públicas y, más aun, el frente está colindado con otra vía, donde cumple con las condiciones que exige el Departamento de Planificación, además la comisión a toma esta decisión con los argumentos técnicos emitidos por el departamento evaluador. Lo que se le ha sugerido al Sr. Redrován es que se construya estéticamente para que pueda embellecer arquitectónicamente nuestro cantón. Por tal motivo Yo Elevo a moción para que este punto pueda ser aprobado. **Tnlgo. Rodrigo León.** Yo apoyo la moción presentada por el **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** **Alcalde. Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba la solicitud del Sr. WILSON RICARDO REDROVAN OCHOA, con C.I.: 1705322392, para que pueda construir en el área de la construcción existente de la vivienda y en toda el área del retiro posterior.** **Alcalde. Sr. Secretario** proceda a dar lectura el siguiente punto del Informe. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL TERRENO DE HEREDEROS DE BOLÍVAR GAVINO BERREZUETA BERREZUETA. **Alcalde.** Tiene la palabra **Lcdo. Vicente Araujo.** Gracias Sr. alcalde. En este tema, de igual manera, la comisión analizó y determino basándose en el informe técnico presentado por el departamento de Planificación sobre la situación de la propiedad y tomándose en cuenta con lo dialogado con la parte técnica y jurídica, se resuelve que se pague al municipio lo que le correspondería por impuesto municipal en pago y que se haga el avalúo por expansión Urbana. **Alcalde.** Tiene la palabra el Arq. Diego Mosquera. Gracias Sr. alcalde. En el caso del FRACCIONAMIENTO DEL TERRENO DE HEREDEROS DE BOLÍVAR GAVINO BERREZUETA BERREZUETA. Este terreno había sido un solo cuerpo, pero por la intervención de la apertura de una vía este predio fue afectado junto a otro colindante; sin embargo, por este motivo el exalcalde Rogelio Reyes, junto al expresidente de la junta de San Rafael, Sr. Luis Yanez. Habían hecho un convenio reparatorio donde el Municipio y la Junta parroquial iban a dotar de alambre de púa para las cercas y, se dará al paso al Fraccionamiento sin que se dé la sesión municipal. Dicho acuerdo reparatorio se ingresó el trámite a la comisión para ver si es procedente o no. Analizado este acuerdo con la comisión donde determino que no se va a hacer válido este acuerdo reparatorio, puesto que no hay sustento legal que lo permita, por no haber un reconocimiento de firmas ante un Notario Público, pero si se decidió que se calcule el porcentaje por áreas verdes por estar en expansión Urbana de la Parroquia

de San Rafael. Teniendo en cuenta que el área útil del terreno es de 2.900 metros cuadrados. Por tal motivo tiene que dar en dinero los HEREDEROS DE BOLÍVAR GAVINO BERREZUETA BERREZUETA. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **Concejal. Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Sr. alcalde. Con base en el Informe presentado por el Arq. Diego Mosquera. Técnico de Evaluó y Catastro y, lo que se trató en la comisión donde determina que se pague al municipio lo que le correspondería por impuesto municipal en pago y que se haga el avalúo por expansión Urbana. Por tal motivo yo elevo a Moción para que se Apruebe el trámite de los HEREDEROS DE BOLÍVAR GAVINO BERREZUETA BERREZUETA. **Lcdo. Vicente Araujo.** Yo apoyo la moción presentada por el compañero concejal **Tnlgo. Rodrigo León. Alcalde.** Sr. *Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba el trámite de los HEREDEROS DE BOLÍVAR GAVINO BERREZUETA BERREZUETA. Donde se resuelve que se pague al municipio lo que le correspondería por impuesto municipal en pago y que se haga el avalúo por expansión Urbana.* **Alcalde. Sr. Secretario** proceda a dar lectura el siguiente punto del Informe. ALCANCE AL TRÁMITE DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SR. JUAN ANTONIO PESANTEZ BERREZUETA. Asignados con una sola clave catastral 0106520150189. **Alcalde.** Tiene la palabra **Vicealcalde. Lcdo. Vicente Araujo.** En este tema, Sr. alcalde, compañeros, concejales, la comisión trato y resolvió lo siguiente. El día 3 de enero del 2024, ingreso nuevamente un informe, la cual ingresaron dos literales más, que menciona lo siguiente. Por mi estado de salud me veo en la necesidad de vender parte de mi propiedad, soy una persona de la tercera edad, por lo cual solicito que mi terreno se fraccione para que se proceda a celebrar la escritura de compraventa en lo que corresponde. Y, el siguiente literal menciona. Sr. alcalde desde el mes de julio del año 2023 no he tenido respuesta, por lo cual solicito de contestación de manera formal por escrito en torno a la factibilidad si es procedente o no. La Comisión manifiesta que sobre este tema ya habíamos tratado en otras reuniones de la comisión, se analizó con la parte técnica y al no cumplir con la normativa no se puede ir sobre las normas superiores, por lo tanto, se solicita al departamento correspondiente que se le haga llegar por escrito al solicitante. **Alcalde.** Tiene la palabra **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Sr. alcalde, gracias por la palabra. En este punto, la comisión analizó y determinó que no es posible dar paso a esta solicitud sobre el FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SR. JUAN ANTONIO PESANTEZ BERREZUETA. Pero existe una salida para este trámite a futuro cuando se declare ese predio zona urbana, este tiempo serio unos 6 meses hasta que la municipalidad pueda actualizar el PDOT. Una vez actualizado el mismo se podrá dar paso a esta solicitud y, se pueda vender legalmente. Porque la negativa, esto es, al no ser urbano y ser rural, nosotros como miembros del concejo incurriríamos con la ley al ser una área protegida, esa es la situación bajo el asesoramiento jurídico del GAD. Junto al departamento técnico, esto es, también en el contexto de los predios no existe parcelaciones similares, esto es que no hay un patrón de un colindante que se pueda fraccionar de igual manera, por tal razón la comisión decidió que se le haga conocer la decisión por escrito al SR. JUAN ANTONIO PESANTEZ BERREZUETA. **Alcalde.** En este tema la anterior administración afecto a mucha gente porque hicieron mal el proceso del Plan de Ordenamiento Urbano, es decir, ahora nos toca ejecutar las normas que aprobaron la anterior administración, yo, me comprometo en calidad de alcalde en actualizar en unos 6 meses el PDOT, para que se pase el predio a zona Urbano. Tiene la palabra compañero, concejal. **Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Sr.

Alcalde. Yo elevo a moción para que se acoja lo que la comisión resolvió en el informe. **Sr. Jorge Redrován.** Yo apoyo la moción presentada por el compañero concejal **Tnlgo. Rodrigo León.** *Alcalde. Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba acogerse al informe presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto.* **DECIMO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.** **Alcalde. Tienen la palabra Señores concejales para que presenten sus INFORMES.** **Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. alcalde, compañeros concejales. El Informe de mis labores voy a pasar por escrito. ¿En otro asunto Sr. Alcalde, debo manifestar y poner en alerta sobre la reubicación del poste en la calle Calderón, la cual ya vinieron al Seno del Concejo por ese tema, en ese sentido debo hacer conocer a Ud. que ya están haciendo la excavación del plano, esto es cuando se presente los planos para su aprobación se considere y se respete la línea de fábrica, en otro tema Sr. alcalde es referente a la maquinaria que está trabajando en la vía principal no sé si el Ministerio de Obras Públicas también nos van a ayudar en la intervención de las vías de nuestro cantón? También hay unas denuncias sobre los cortes de agua en el casco cantonal. En otro asunto, el párroco Padre Pablo Encalada está solicitando que para cuando pueden dar la Resolución Administrativa que aprobó el concejo para la autorización de la construcción de la torre de la Iglesia. Gracias. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Con fecha 2 al 9 de enero de 2024 Sesiones: Sesión ordinaria de concejo Nro. 34. Martes 2 de enero de 2024. Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Lunes 8 de enero de 2024. Otras Actividades: Jueves 4 de enero de 2024, en compañía con todos los concejales, recorrimos la vía San Rafael Tendales para constatar los trabajos de limpieza de derrumbes que se han causado a raíz del temporal invernal, el tramo San Rafel Tendales es uno de lo más afectados. La entrada a San Miguel de las Palmeras está bien afectada y solo pueden transitar vehículos de doble tracción. Lunes 8 de enero de 2024. Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Tnlgo. Rodrigo León. INFORME DE ACTIVIDADES.** Desde el 2 al 8 de enero del 2024. El día 2 de enero se mantuvo la Sesión de Concejo Nro. 34. El día 4 de enero nos fuimos junto a los compañeros concejales a un recorrido por la vía San Rafael-Tendales. Para poder habilitar el tránsito vehicular. El día de ayer nos reunimos con la Comisión de Planificación y Presupuesto, la cual se trataron los puntos que fueron tratados en el orden del día de hoy, martes 9 de enero del presente año. Este es mi Informe Sr. alcalde y compañeros concejales. Gracias. **CARLOS REYES R. Concejal GAD de Pucará. INFORME SEMANAL DE LABORES-CONCEJAL URBANO DE PUCARÁ.** 02. 01. 2024. Sala de concejo del GADM de Pucará. Se realizó la sesión de concejo N.º 34. 03. 01. 2024. La Florida. Estuve presente en el levantamiento de la volqueta, misma que se accidentó al realizar actividades de mantenimiento vial. La aseguradora fue la encargada de Realizar el levantamiento respectivo. 04. 01. 2024. Santa Martha-Amarillo. Conjuntamente con los compañeros concejales, realizamos un recorrido constatando los daños que causaron las fuertes lluvias en la vía, se constató la presencia de maquinaria del GAD Municipal que realizó la respectiva limpieza parcial, con el objetivo de permitir el paso de vehículos livianos, hasta que se logre limpiar por su totalidad y puedan circular los Vehículos de manera general. Se realizó la coordinación Correspondiente con el presidente de la Junta Parroquial, Sr. Kevin Mendieta, para que con la retro excavadora se desaloje el material deslizado en la vía. **Lcdo. Vicente Araujo. VICEALCALDE GADM**

**PUCARÁ** Informe de actividades realizadas desde el 02 hasta el 08 de enero 2024. 02-01-2024. Se asiste a reunión ordinaria del I. Consejo N.º 34. 04-01-2024. Inspección de trabajos en la vía Tendales-San Rafael con máquinas del Gad Pucara. 05-01-2024. Inspección de trabajos con la motoniveladora en la vía hacia Llimbi bajo. 08-01-2024. Reunión de la comisión de Planificación y Presupuesto, se trata varios temas de fraccionamientos y permisos de construcción. **DECIMO PRIMER PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Buenos compañeros para informarles el día martes 2 de enero del presente año, después de la Sesión de Concejo Nro. 34 por la tarde, se realizó una inspección en las vías de San Rafael, Tulluciri, Cerro Negro y Guarumal. El día miércoles se procedió a autorizar que bajen el resto de la maquinaria que es la retroexcavadora y demás maquinaria para que se puedan incorporar a los trabajos que se venía haciendo con el tema de limpieza de las vías afectadas. El mismo día mantuve una reunión en la Gobernación para tratar el tema vial de nuestro cantón Pucará y la vía principal Girón Pasaje. El día jueves 4 de enero se tuvo un evento con los adultos mayores en el Geriátrico de nuestro Cantón, esto fue un agasajo que se les realizó junto a los técnicos del GAD. El mismo día se volvió hacer un recorrido para ver como se está avanzado con el tema vial. El viernes 5 de enero se tuvo atención a la ciudadanía hasta las once de la mañana, después se procedo ayudar a las familias que se accidentaron con la volqueta, en horas de la tarde me traslade a la ciudad de Cuenca a una reunión que tenía con CELEC, para tratar sobre los recursos que se consigue para este año 2024. Por un monto de medio millón, esta reunión, a más de tratarse sobre los recursos, también fue para ver que fecha se va a proceder asfaltar en las comunidades de Sarayunga, Gramalote y Chilcaplaya. Aprovecho para invitarles a una reunión en CELEC el jueves 18 de este mes a las 10H30 AM. Para hacer un recorrido y verificar cuáles son las vías que se van a asfaltar. El día sábado se mantuvo una reunión con el Ministro de Finanzas para ver si nos dan los recursos que nos están debiendo. El gobierno nos está debiendo más de cuatrocientos mil dólares. Gracias. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura.** - Al agotarse los puntos del orden del día, el señor **alcalde. Arq. Adrian Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 13H30, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y el suscrito secretario que Certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Berrezueta Barreto.  
**ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ.**

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza.  
**SECRETARIO DE CONCEJO.**

**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día **martes 16 de enero del dos mil veinticuatro**, con observación. – **lo certifico.**

Pucará, 16 de enero de 2024

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza  
**SECRETARIO DE CONCEJO.**

**CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO GADM PUCARÁ**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo  
CONCEJAL

Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta  
CONCEJAL

Tnlgo. Rodrigo León León  
CONCEJAL

Sr. Jorge Redrován Berrezueta  
CONCEJAL

Sr. Carlos Reyes Reyes  
CONCEJAL